

---

**X.**  
**ACCESO, PERMANENCIA Y EGRESO**  
**DE COLECTIVOS VULNERABLES EN PERÚ**

---

*Rosa María Tafur Puente*

Pontificia Universidad Católica del Perú



## 1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la Ley General de Educación (Ley 28044, 2003), en Perú la educación es un proceso permanente de aprendizaje y de enseñanza que se desarrolla en distintos ámbitos de la sociedad, uno de los cuales es la institución educativa, y que contribuye a la formación integral de las personas mediante el desarrollo de sus potencialidades. Asimismo la educación permite la creación de cultura y la mejora de la familia y de la comunidad. El ejercicio de este derecho está garantizado por el Estado tanto en la educación básica como en la educación superior.

En la educación básica, que comprende la educación inicial, la educación primaria y la educación secundaria, se desarrollan las capacidades, conocimientos, actitudes y valores de los estudiantes, lo que les permite resolver situaciones problemáticas en su vida diaria.

La educación superior tiene como finalidad consolidar la formación integral de las personas, producir conocimiento, desarrollar investigación y formar profesionales de calidad en las distintas artes y disciplinas para satisfacer las necesidades de la sociedad y colaborar en el desarrollo sostenible del país. (Ley 28044, 2003, art. 49). La educación superior se cumple al finalizar la escolaridad y se puede completar en universidades o en instituciones de educación superior no universitaria. En ambos casos las instituciones educativas pueden ser de gestión pública como de gestión privada.

El sistema de educación superior está compuesto de dos subsistemas: a). el subsistema de educación superior no universitaria y b). el subsistema de educación superior universitaria. El primero brinda una formación de 3 a 5 años. Está constituido por

los Institutos Superiores Pedagógicos (ISP), los Institutos Superiores Tecnológicos (IST), y las Instituciones Superiores Artísticas. El segundo subsistema está formado por las universidades de gestión pública y de gestión privada del país y comprenden, para pregrado, los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad; con una duración mínima de cinco años y en un máximo de dos semestres académicos por año. (Ley Universitaria, n.º 30220, 2014).

Una característica del sistema educativo peruano, considerada en la Ley Universitaria (Ley n.º 30220, 2014) es la preocupación por los programas de becas y asistencia universitaria dirigida a los estudiantes, preocupación basada en criterios específicos. Así, en el artículo 127 de la Ley se indica que en las «universidades privadas se establecen becas totales o parciales que cubran los derechos de enseñanza, sobre la base de criterios de rendimiento académico, deportivo y situación económica. En las universidades públicas se puede establecer programas de ayuda para que sus estudiantes puedan cumplir con sus tareas formativas en las mejores condiciones; procurando apoyo en alimentación, materiales de estudio e investigación y otros».

En el presente capítulo se intenta dar una visión general de las normativas referidas a la transición universitaria, y de las principales estrategias y experiencias vinculadas al acceso, retención y egreso universitario, con énfasis en la atención a los grupos vulnerables debido a su situación económica. Para describir las experiencias se han considerado ejemplos específicos.

## **2. NORMATIVAS REFERIDAS A LA TRANSICIÓN UNIVERSITARIA: ACCESO, PERMANENCIA Y EGRESO**

De acuerdo a la Ley Universitaria (Ley n.º 30220, 2014), se convierten en estudiantes universitarios de pregrado las personas que han culminado los estudios de educación secundaria y que han accedido a una vacante en el examen de admisión a la universidad (art. 97). Este se realiza mediante concurso público y consta de un examen de conocimientos y de una evaluación de aptitudes y actitudes. El examen de conocimientos es un requisito obligatorio y la evaluación de aptitudes y actitudes es una prueba complementaria, cuya inclusión como parte del proceso de admisión depende de cada universidad (art. 98).

Las características del proceso ordinario de admisión son establecidas por el Estatuto de cada universidad (Ley n.º 30220, art 98). Sin embargo, existen casos de exoneración del procedimiento ordinario de admisión. Estos son: a) los titulados o

graduados en otros centros educativos de nivel superior, b) quienes hayan aprobado como mínimo 72 créditos; c) los dos primeros alumnos de las instituciones educativas de nivel secundario de cada región en todo el país; d) los deportistas destacados, acreditados por el Instituto Peruano del Deporte (IPD); e) los alumnos becados por los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC) en las universidades privadas societarias (universidades con fines de lucro); f) las personas con discapacidad, quienes tienen derecho a una vacante dentro del 5% reservado para ellas. En los dos primeros casos los postulantes deben rendir una evaluación individual y están sujetos a la convalidación de los estudios realizados de acuerdo a los planes de estudio de la universidad a la que intentan acceder, a la existencia de vacantes y a los requisitos específicos de las universidades (Ley n.º 30220, art. 98).

Los porcentajes de acceso a la educación superior se han ido modificando con el tiempo. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el año 2002 la tasa de matrícula de jóvenes de 17 a 24 años en educación superior era de 26.1% para el área urbana y de 8.2% para el área rural. En el año 2010, en cambio, el porcentaje se incrementó a 31.1% para el área urbana y 10.8% para el área rural (INEI, 2011). A pesar de esta mejora la matrícula en educación superior sigue siendo muy limitada.

En relación a los grupos históricamente excluidos, durante el año 2011 el 6.7% de la población indígena en el área rural accedió a la educación superior. Sin embargo, a nivel nacional, tanto en áreas urbanas como rurales, el 63.3% de la población pobre en nuestro país no concluyó la educación básica regular, por lo que tampoco pudo acceder a un nivel superior educativo (Encuesta Nacional de Hogares, Enaho, 2011).

La Ley Universitaria (Ley n.º 30220, art. 102) indica que la permanencia del estudiante en la universidad se encuentra condicionada por su rendimiento académico. La desaprobación de una materia en tres oportunidades ocasiona su separación de la universidad durante un año. Puede reincorporarse para estudiar la materia desaprobada y luego de aprobarla tiene derecho a continuar sus estudios regulares a partir del siguiente ciclo. Cabe anotar que la desaprobación de una misma materia por cuarta vez origina su retiro definitivo de la universidad. Sin embargo esta normativa está sujeta al Estatuto de cada institución educativa, puesto que la separación definitiva puede hacerse efectiva por la desaprobación de una materia por tercera vez.

En la práctica y en los últimos diez años, la tasa de deserción universitaria se ha incrementado del 5% al 6%, y la culminación de los estudios, del 13% al 15% (Ministerio de Educación, 2013). Por otro lado, de acuerdo al Censo Nacional Universitario 2010, el 40% de estudiantes de universidades públicas interrumpen sus estudios, lo mismo ocurre con el 60% de estudiantes en las universidades privadas.

Cabe anotar que las razones de esta interrupción varían de acuerdo al tipo de gestión que tiene la universidad. Así, el 68% de estudiantes de universidades de gestión pública interrumpen sus estudios porque deciden suspenderlos, seguido por el 49% que lo hace debido a razones de trabajo. En las universidades de gestión privada la causa principal de interrupción son los escasos recursos económicos (73%), seguida del cambio domiciliario (72%) y de motivos familiares (60%).

El egreso de la universidad ocurre cuando el alumno culmina la formación de pregrado, presenta un trabajo de investigación para obtener su grado de bachiller en la carrera de estudio, y prueba el conocimiento de un idioma extranjero. A esto se suma la elaboración y sustentación de una tesis como resultado de una investigación, para recibir el título profesional. (Ley n.º 30220, 2014). Esta normativa para el egreso de las universidades constituye un esfuerzo del Estado por mejorar la calidad educativa desde el ejercicio de la investigación en las aulas; actividad que se encuentra poco desarrollada en los estudiantes universitarios, entre otras razones porque la Ley Universitaria anterior contemplaba el otorgamiento del bachillerato automático a la culminación de los estudios en forma satisfactoria, y del título profesional mediante varias modalidades: «a) la presentación y aprobación de la tesis; b) la presentación de un trabajo que asigne la universidad después de ser egresado y haber prestado servicios profesionales durante tres años consecutivos en labores propias de la especialidad, y c). cualquier otra modalidad que la universidad indique» (Ley Universitaria n.º 23733, art. 18).

Los datos y cifras arriba mencionados nos hacen pensar en la necesidad que el Estado implemente estrategias que permitan ampliar y mejorar las oportunidades de acceso a las universidades, así como de permanencia y de egreso de todos los grupos humanos, especialmente de los grupos excluidos, asegurándoles una formación de calidad.

### **3. ESTRATEGIAS Y EXPERIENCIAS VINCULADAS AL ACCESO UNIVERSITARIO**

Frente a esta problemática el Estado plantea programas que permitan a los jóvenes, especialmente a los que tienen talento (con buen rendimiento académico), acceder al sistema universitario y formarse en carreras profesionales específicas. Estos programas se operativizan a través de becas que se ofrecen a quienes han culminado sus estudios escolares con buen rendimiento académico. Las becas que son ofrecidas tanto por el Ministerio de Educación como por las instituciones de educación universitaria son variadas y se dirigen a distinto público; así por ejemplo:

- a. La Beca Bicentenario de la Independencia del Perú es otorgada a través del Ministerio de Educación para el estudio de carreras de ciencia y tecnología en las siguientes universidades: Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH), Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), Universidad de Piura (UDEP) y Universidad del Pacífico (UP). La mayoría de los beneficiarios de esta beca pertenece a niveles económicos medio y medio alto puesto que no tiene como criterio la situación socio económica del postulante. Solo un 7,1% proviene de hogares cuyos ingresos familiares ascienden a 500 soles mensuales, el 21,4% es de hogares que ganan entre 501 y 1,000 soles, y el resto (71,4%), de hogares que ganan más de 1,000 soles al mes.
- b. Las Becas Propoli ofrecidas por el Estado, organizadas por el Ministerio de la Mujer y financiadas con inversión de la Unión europea. Iniciativa ejecutada entre los años 2008 y 2010 (Castro y Yamada, 2011), dirigida a jóvenes con discapacidad pertenecientes a distritos de pobreza en Lima Metropolitana.
- c. Las becas otorgadas por la ONG Cabeceras Aid Project dirigidas a grupos indígenas de la cuenca amazónica a través del Fondo Memorial Nathaniel Gerhart.
- d. Las Becas integrales Fe y Alegría, destinadas a los mejores alumnos de la Asociación Educativa Fe y Alegría para estudiar alguna de las 42 carreras que ofrece la PUCP.
- e. La Beca Ankay, que brindan la PUCP y la Universidad del Pacífico, dirigida a alumnos que se encuentran ubicados entre los cinco primeros puestos en la educación secundaria, que no cuentan con recursos económicos para poder estudiar en la universidad y que pertenecen a distritos con altas incidencias de número de habitantes y de pobreza. La beca es otorgada desde el año 2008 y promueve el estudio en las Facultades de Administración, Contabilidad y Economía.

Además de las becas antes mencionadas provenientes del sector educativo público y privado, el Ministerio de Educación ofrece programas educativos encaminados a la inclusión al sistema universitario de grupos menos favorecidos por su situación económica. A continuación se describe, en forma sucinta, dos de estos programas:

### **3.1. Beca Vocación de Maestro**

Este programa se encuentra auspiciado por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec) del Ministerio de Educación (Minedu) y está dirigido a

los egresados de educación secundaria de las distintas regiones del país que desean estudiar Educación Inicial o Educación Primaria en una de las siguientes universidades: Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH), Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), Universidad San Ignacio de Loyola (USIL), Universidad de Piura (UDEP). Para acceder al programa se requiere que el postulante sea peruano, de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente; que tenga 15 como promedio general mínimo en educación secundaria o en su defecto que haya obtenido el primer o segundo lugar en rendimiento académico al egreso de su escolaridad; que haya cursado sus estudios secundarios en una institución educativa de gestión pública o privada reconocida por el Ministerio de Educación y que haya egresado en los años 2011, 2012 o 2013. Los becarios reciben una subvención que cubre los costos de matrícula, las pensiones, el ciclo de nivelación, el seguro médico, los materiales de estudio, el curso de inglés, una laptop, y el pago de la titulación si obtienen el título profesional dentro de los seis meses después de haber terminado la carrera. Asimismo, la beca incluye el pago de los costos de alimentación, alojamiento, movilidad local y transporte interprovincial solo al inicio y término de la beca.

### **3.2. Premio al Talento. Beca 18**

Este programa se denomina Beca integral para el acceso, permanencia y culminación oportuna en educación superior tecnológica y universitaria de calidad, y se inició en el año 2012. Es un «conjunto de bienes y servicios dirigidos a lograr el acceso, permanencia y culminación oportuna en educación superior. Estos se orientan a cubrir las restricciones financieras (costos académicos, alimentación, transporte, materiales de estudio) y no financieras (nivelación, tutoría, servicios de salud, idiomas)» (Ministerio de Educación, 2013, p. 52). La Beca está dirigida a jóvenes menores de 23 años de edad, en condición de pobreza, con alto rendimiento académico (14 de promedio en educación secundaria), egresados de instituciones educativas públicas. Cubre en su totalidad la matrícula y pensión académica, la nivelación académica, el aprendizaje del idioma inglés, el alojamiento y el pasaje correspondiente, si aplica; el transporte, la alimentación, el seguro médico, los materiales educativos, la laptop y la tutoría que ofrece la universidad.

La demanda de becarios ha ido variando desde el inicio del programa en el año 2012. En esa oportunidad Beca 18 trabajó con 78 instituciones, de las cuales 44 fueron institutos y 34 universidades. El departamento con mayor presencia de ins-

tituciones fue Lima con 22, seguido de Junín con 18 instituciones, y, finalmente, Cajamarca con 15. En el 2013, a la luz de la experiencia del año anterior, se vio la necesidad de optimizar los criterios de selección de las universidades que acogerían a los estudiantes de Beca 18. Se tuvieron en cuenta la pertinencia, la oferta formativa y las garantías mínimas institucionales.

Para la selección de las instituciones educativas se consideró la información proporcionada por los rankings internacionales y nacionales, los estudios de mercado laboral y de empleabilidad existentes; así como la infraestructura, el currículo académico, los convenios y políticas que permiten la realización de prácticas pre-profesionales de los estudiantes, el índice de titulados en relación de los egresados, la tasa de graduados por carrera, los servicios de biblioteca física y virtual, los recursos informáticos, audiovisuales, los laboratorios de ciencias, los talleres, el centro de recursos didácticos, el mobiliario en las aulas, y los docentes certificados y con experiencia en las especialidades a dictar. Se sometieron a evaluación tanto las instituciones que brindaron servicios educativos para Beca 18 durante el año 2012 y aquellas que postularon por primera vez. De esa manera se seleccionaron 15 universidades de gestión privada a nivel nacional que albergaron a 1908 estudiantes, en promedio, y a 18 universidades de gestión pública que atendieron a 397 estudiantes aproximadamente.

La selección de los becarios se realizó tomando en cuenta criterios como ser peruano, menor de 23 años, egresado de educación secundaria cursada en un colegio público, con clasificación de pobreza de acuerdo al Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH, 2015) y con certificado de alto rendimiento académico en el nivel secundario. Habiendo pasado este primer filtro, el postulante se sometió al examen focalizado, estrategia que obligó a las instituciones educativas a buscar a los postulantes en zonas priorizadas donde aplicaron exámenes de admisión gratuitos. En forma alternativa, las universidades pudieron aplicar la modalidad de admisión prevista en sus Estatutos.

La selección de los potenciales beneficiarios de Beca 18 considera dos dimensiones a evaluar: condiciones académicas y condiciones de vulnerabilidad social. Para medir las condiciones académicas se toma en consideración el puntaje alcanzado en el examen de admisión y el promedio de notas de la secundaria. Para evaluar las condiciones de vulnerabilidad social se tienen en cuenta 9 indicadores de exclusión: procedencia de aldea infantil, lengua materna, pertenencia a comunidad nativa, nivel educativo del jefe del hogar, sexo femenino, discapacidad, ser hijo de un miembro del comité de autodefensa de su localidad, proceder de un hogar en condición de pobreza extrema, y de un hogar de zona rural. (Ministerio de Educación, 2013).

#### **4. ESTRATEGIAS Y EXPERIENCIAS VINCULADAS AL APOYO Y RETENCIÓN UNIVERSITARIA**

Ante las características, necesidades e intereses de los estudiantes, el sistema universitario así como las universidades adoptan distintas estrategias para favorecer que los alumnos, fundamentalmente aquellos que pertenecen a grupos de bajos recursos económicos, culminen su formación en los plazos establecidos por la normativa correspondiente. A continuación se describen algunas de ellas:

##### **4.1. Otorgamiento de becas**

Diversas universidades de gestión privada, así como el Ministerio de Educación brindan becas a los estudiantes destacados por su rendimiento académico y que no cuentan con recursos económicos para continuar sus estudios, con la finalidad de que culminen su formación profesional con éxito. Algunas de ellas son:

- a. La Beca Estímulo a la Excelencia Académica (BEA) otorgada por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), dirigida a estudiantes que ocupan los primeros puestos en su Facultad de acuerdo al Coeficiente de Rendimiento Académico Estandarizado (CRAEST): promedio ponderado de notas estandarizadas por el número de créditos de cada curso, calculado semestralmente. La finalidad de la beca es financiar los estudios profesionales durante un año.
- b. La Beca de Estímulo Académico Solidario (BEAS), otorgada por la PUCP y dirigida a estudiantes de alto rendimiento académico, enfocada en los aspectos económicos tanto como en los académicos. Financia los estudios por un año.
- c. La Beca BBVA Continental, otorgada por la PUCP y dirigida a los alumnos con alto rendimiento académico y con escasos recursos económicos.
- d. La Beca Complementaria otorgada por el Estado a través del Programa Nacional de Becas (Pronabec), dirigida a quienes postulan a estudios en otros países y que por falta de recursos económicos corren el riesgo de dejar de hacer efectivas las becas parciales. Esta beca cubre los costos de los pasajes, la alimentación o la estadía en el país de destino.

##### **4.2. Orientación y tutoría universitaria**

García et.al (2005, p. 195) define la tutoría como «una actividad formativa realizada por el profesor tutor encaminada al desarrollo integral (intelectual, profesional,

y humano) de los estudiantes universitarios». Esta actividad se operativiza a través de la acción tutorial.

La acción tutorial es un instrumento de la docencia universitaria que tiene por objetivo acompañar al estudiante en el desarrollo de las competencias que le permitan «auto dirigir su proceso de aprendizaje a lo largo de la carrera y durante su ejercicio profesional» (Aguilar, 2012, p. 1). Implica la realización de un conjunto de acciones a las que subyace el compromiso compartido y el acompañamiento del tutor durante el desarrollo del plan de estudios del alumno, mientras vaya adquiriendo las herramientas necesarias para incorporarse con éxito a la vida académica universitaria, así como al reconocimiento de sus fortalezas, y a la aceptación y mejoramiento de sus debilidades.

La tutoría complementa a la docencia universitaria en la dimensión personal del estudiante. Pero no solo atiende esta dimensión del alumno, también apuesta por una mayor atención del aprender a aprender y del enseñar a aprender en la universidad por parte de los docentes de las distintas disciplinas que conforman el plan de estudios. En esta tarea, la tutoría también abarca la realización de estrategias a nivel de estudiantes y docentes a fin de que se logre un cambio de paradigmas en la didáctica, de tal manera que se pase de los procesos de enseñanza y de aprendizaje a los procesos de aprendizaje y enseñanza. Viéndola con esta misión, la tutoría se constituye en la herramienta docente, en el elemento clave de calidad de la educación superior (García et. al, 2005)

Para García et. al (2005), la tutoría, mediante la acción tutorial:

- Garantiza la adecuada formación académica, científica y técnica del estudiante
- Encamina al alumno hacia la madurez, el crecimiento intelectual y científico.
- Favorece la formación de un verdadero espíritu y perfil universitario.
- Asesora, guía y orienta el proceso educativo.
- Apoya y favorece o corrige sus estilos y modos de aprendizaje.
- Forma en valores, incluso mediante el aprendizaje vicario que realiza el estudiante gracias al modelado del docente.

La tutoría a través de la acción tutorial de los docentes universitarios se puede ejercer como un servicio en situaciones específicas o como un sistema previamente planificado y con acciones articuladas que conllevan a fines pre establecidos. En las universidades peruanas la implantación del sistema tutorial es una práctica que cada vez se está generalizando. A continuación se presentan algunos ejemplos:

En la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), ante el aumento del número de ingresantes, la reducción de la edad cronológica con que cuentan los estudiantes

al acceder a la universidad, la mayor incorporación de la mujer en carreras tradicionalmente consideradas como «masculinas», el incremento de alumnos provenientes de provincias, la dinámica familiar cambiante e inestable, las expectativas de los estudiantes al egresar de la universidad, las limitaciones cognitivas de los ingresantes y el grupo de ingresantes cada vez más grande con bajos recursos económicos, ha apostado, desde hace varios años por mejorar el acompañamiento de los estudiantes a través de programas de tutoría universitaria en las distintas Facultades. Uno de ellos es el que se desarrolla en Estudios Generales Ciencias. Este Programa de Tutoría Universitaria pretende:

- Facilitar la adaptación del estudiante a la universidad,
- Apoyar con la planificación de la carga académica del estudiante acorde a sus posibilidades e intereses,
- Reducir los motivos de cambios y abandonos académicos,
- Orientar al estudiante en el manejo de problemas personales, familiares, psicológicos, emocionales y afectivos,
- Preparar al joven para su inserción en el mundo laboral.

La atención a los estudiantes mediante la tutoría está encargada a un equipo multidisciplinario de profesionales que se encargan de:

- Informar, orientar y guiar al alumno sobre la institución y los aspectos curriculares.
- Orientar y apoyar al estudiante durante las evaluaciones.
- Brindarle soporte en cuestiones personales, como situaciones de desánimo y de confusión sobre la carrera.
- Realizar la labor de seguimiento y control.

La tutoría es presencial y voluntaria y se desarrolla durante el semestre académico mediante reuniones individuales y grupales. Los tutores cuentan con dos grupos de estudiantes tutorados: uno de alumnos ingresantes y otro de alumnos con más de un semestre de estudios que presentan problemas de rendimiento académico, vocacionales y/o personales (PUCP, 2015).

En la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga (UNSC) la tutoría es la orientación y acompañamiento que tanto los docentes como los trabajadores brindan a los estudiantes a fin que mejoren su rendimiento académico y desarrollen integralmente. Para lograrlo se valen de espacios de diálogo en los cuales discuten temas de interés y preocupación para los estudiantes. El plan tutorial hace a la tutoría anticipatoria y preventiva, compensadora y favorecedora de la diversidad. Las acciones tutoriales permiten que los estudiantes disminuyan la: a) Reprobación, b) Deserción, c) Rezago académico, d) Ineficiencia terminal, potenciando la práctica de la cultura

de valores en el logro de la universidad saludable y la calidad académica (Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, 2009).

Si bien distintas universidades cuentan con estrategias tutoriales destinadas a la retención de los estudiantes en el sistema universitario, de acuerdo al II Censo Nacional Universitario (2010), a nivel nacional solo un 20.37% de alumnos tiene asignado un tutor, mientras que 67.09% no cuenta con esta ayuda y el 12.55% no se ha enterado si tiene a disposición este referente para optimizar su rol de estudiante universitario. Estas cifras resultan alarmantes considerando que las universidades son centros que forman a quienes van a intervenir directa o indirectamente en los destinos del país (Tabla 1).

CATEGORIAS	CASO	%	ACUMULADO %
La universidad le ha asignado un tutor	125,067	20.37	20.37
La universidad no le ha asignado un tutor	411,928	67.09	87.45
No sabe si la universidad le ha asignado un tutor	77,040	12.55	100.00
Total	614,035	100.00	100.00
NSA :	168,911		
Ignorado :	24		

**Tabla 1:** ¿La universidad le ha asignado un tutor para apoyo integral durante sus estudios?

**Fuente:** II Censo Nacional Universitario 2010, Perú.

En los programas ofrecidos por el Ministerio de Educación en favor de los grupos vulnerables por razones económicas también está considerado el sistema de tutoría, un ejemplo es la tutoría en el Programa Beca 18. Está dirigida fundamentalmente a los jóvenes que concluyen educación secundaria en instituciones educativas de gestión pública, con rendimiento académico de 14 o más y que cuentan con bajos recursos económicos. Se encuentra bajo la responsabilidad de las universidades que acogen a los alumnos del Programa, y bajo la coordinación del Área de Tutoría de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pro-nabec). Esta entidad operativiza los procesos de gestión con la finalidad de atender a los becarios de pregrado y posgrado. El propósito de su acción es acompañar al becario en la mejora de a) su alto rendimiento académico, b) la permanencia en la institución educativa de educación superior, y c) la titulación al finalizar el plan de estudios. Las acciones de asesoría y consejería se encuentran lideradas por profesionales responsables de ejecutar el Plan del sistema de tutoría del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo para instituciones de educación superior; quienes

brindan instrumentos de gestión a coordinadores y tutores de las universidades, que les permiten aplicar estrategias de acompañamiento y asesoría a los futuros profesionales, a fin de que desarrollen las competencias y capacidades necesarias para el ejercicio de su quehacer personal y laboral. (Ministerio de Educación 2012)

## 5. ESTRATEGIAS Y EXPERIENCIAS REFERIDAS AL EGRESO UNIVERSITARIO

Una característica común en las universidades tanto de gestión pública como de gestión privada es la limitada tasa de graduados y titulados, debido a razones variadas, entre las que se podría encontrar el poco o nulo desarrollo de habilidades de investigación de los alumnos universitarios, debido, entre otras razones a que, de acuerdo a la Ley Universitaria que rigió hasta el 07 de julio de 2014, la graduación era automática y se obtenía a la culminación del plan de estudios, y la titulación profesional podía realizarse mediante una investigación que conducía a una tesis, mediante la sistematización de la práctica profesional del egresado, o mediante cualquier otra modalidad que establecieran las universidades. En la práctica las modalidades más comunes eran: a) el examen de grado, b) la aprobación de un curso de titulación, c) la presentación y sustentación de un caso y d) la elaboración de un proyecto innovador. Partiendo de esta premisa, son comprensibles los datos nacionales de graduación que se presentan a continuación.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el periodo comprendido entre los años 2010 y 2012 se observa un incremento de año a año en el número de graduados de las universidades públicas y privadas, así como en el número de titulados (Tabla 2). Lo mismo ocurre con las cifras estimadas para el año 2013.

AÑOS	GRADUADOS DE UNIVERSIDADES			TITULADOS DE UNIVERSIDADES		
	TOTAL	PÚBLICAS	PRIVADAS	TOTAL	PÚBLICAS	PRIVADAS
2010	82 838	42 116	40 722	60 750	30 734	30 016
2011	96 011	48 447	47 564	64 204	31 729	32 475
2012	97 658	46 600	51 058	69 020	32 559	36 461
2013*	101 327	48 875	52 452	70 883	34 158	36 725

\* cifras estimadas

**Tabla 2:** Número de graduados y titulados de universidades públicas y privadas  
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2012

Asimismo, en la Tabla n.º 3 se presenta el número de alumnos matriculados en las universidades públicas y privadas en el periodo comprendido entre los años 2010 y 2012.

AÑOS	MATRICULADOS EN UNIVERSIDADES		
	TOTAL	PÚBLICAS	PRIVADAS
2010		309 175	473 795
2011		314504	624 930
2012		321581	642 203

**Tabla 3:** Número de alumnos matriculados en universidades públicas y privadas 2010-2012

**Fuente:** Elaboración: Propia en base a datos de Asamblea Nacional de Rectores (ANR) - Dirección de Estadística.

Haciendo una comparación entre el número de matriculados en las universidades públicas y privadas en los años comprendidos entre el 2010 y el 2012 y el número de graduados en los mismos tipos de universidades durante el periodo de tiempo indicado, encontramos que mientras que 309,175 alumnos se matricularon en las universidades públicas del país en el año 2010, y 473.795 hicieron lo propio en las universidades privadas, en ese año se graduaron 42 116 egresados de las universidades públicas y 40 722 de las privadas, lo que corresponde a un porcentaje de graduación del 13.6% en las primeras y de 8.5% en las segundas. Un porcentaje similar de graduados se observa en los años 2011 y 2012, tal como se muestra en la Tabla n.º 3. Si bien las cifras comparadas son referenciales puesto que no pertenecen a datos de las mismas promociones de ingreso y de egreso de las universidades, sirven para darnos una idea de la baja tasa de graduación existente.

De igual manera ocurre con los titulados en las distintas carreras profesionales: de 309,175 matriculados en el año 2010 en las universidades públicas, 30734 egresados se titularon, lo que equivale a un 9.9%; y de 473795 alumnos matriculados en las universidades privadas, en el mismo año, se titularon 30016, lo que equivale al 6.3%. Estos datos son significativos, sin embargo sería importante cruzar la información con el número de ingresantes en la promoción o promociones correspondientes a fin de determinar la tasa de permanencia y deserción.

Algunas universidades presentan una limitada relación entre la formación profesional que ofrecen y las demandas de la sociedad como del mundo laboral, ya que no responden a las necesidades actuales del país. Las consecuencias de estas políticas institucionales se evidencian en el limitado desarrollo de las áreas científicas y tecnológicas que el país necesita, así como en la investigación incipiente. Carreras como Admi-

nistración, Derecho, Contabilidad, Educación se encuentran en los primeros lugares de demanda (Tabla 4), aun cuando hay excedencia de profesionales en el mercado laboral.

1996			2010		
Carreras	Valor absoluto	%	Carreras	Valor absoluto	%
Total	196 057	100,0	Total	466 940	100,0
Educación	44 818	22,9	Administración de empresas	71 681	15,4
Derecho	29 476	15,0	Derecho	70 861	15,2
Contabilidad	27 059	13,8	Contabilidad	68 241	14,6
Administración	20 814	10,6	Ingeniería de sistemas	46 816	10,0
Economía	14 268	7,3	Educación secundaria y básica	40 434	8,7

**Tabla 4:** Perú: Los cinco grupos de carreras profesionales de mayor demanda de alumnos de pregrado, 1996 y 2010

**Fuente:** INEI -Censos Nacionales Universitarios, 1996 y 2010

Por otro lado, de acuerdo al INEI (2011), más del 30% de los jóvenes entre 15 y 29 años de edad tiene algún grado de educación superior, ya sea universitario o técnico. Sin embargo, no todo ese porcentaje obtiene trabajo acorde con los estudios realizados. «Está apareciendo el subempleo de técnicos y profesionales, tanto por la calidad desigual de la formación superior como por el desfase entre la oferta educativa superior y las demandas del mercado laboral» (Aramburú, 2012, p. 1).

Resulta poco coherente con la razón de ser de la universidad peruana el que la formación que se brinda en muchas universidades no se base en la atención a las características y necesidades de la sociedad, ni tampoco que las universidades se constituyan en focos impulsores de desarrollo científico, tecnológico y social.

## 6. CONSIDERACIONES FINALES

La educación superior en Perú tiene como finalidad consolidar la formación integral de las personas, producir conocimiento, desarrollar investigación y formar

profesionales de calidad en las distintas artes y disciplinas para satisfacer las necesidades de la sociedad y colaborar en el desarrollo sostenible del país. (Ley 28044, 2003, art. 49). Esta intencionalidad hace que las políticas educativas estén dirigidas a mejorar tanto la cobertura como la calidad en las diversas etapas educativas.

En los últimos años los grupos históricamente excluidos han ido accediendo a la educación superior en porcentajes muy limitados, un ejemplo es el 6.7% de la población indígena en el área rural que, durante el año 2011, estudió en este nivel educativo. El incremento es poco significativo comparado con el 63.3% de la población pobre de áreas urbanas como rurales que no concluyó la educación básica regular, por lo que no pudo realizar estudios superiores (Enaho, 2011).

La realidad de la educación superior en el país es recogida por la Ley Universitaria, en la cual se expresa la preocupación por la atención a los estudiantes universitarios y por la asistencia a quienes destacan por su buen rendimiento académico o deportivo, así como a quienes son vulnerables por razones económicas. La implementación de la atención se encuentra a cargo de las universidades privadas a través de becas totales o parciales. Por su parte el Estado promueve el acceso al nivel de educación superior a los jóvenes, especialmente a quienes tienen buen rendimiento académico y no cuentan con recursos económicos suficientes, mediante el desarrollo de programas de estudios financiados, ofrecidos por el Ministerio de Educación y por otras instituciones educativas públicas como privadas. Dos programas que se encuentran en ejecución son la Beca Vocación de Maestro y el Premio al Talento. Beca 18.

Siguiendo esta línea, en muchas universidades públicas como privadas se aplican estrategias de retención de los estudiantes relacionadas con el acompañamiento tutorial, con beneficios económicos y en general con programas que contribuyan a la culminación de los estudios universitarios.

Los esfuerzos realizados por las universidades para que los estudiantes culminen sus estudios y accedan al mercado laboral resultan muchas veces poco fructíferos por razones diversas, una de las cuales tiene que ver con la limitada relación entre la formación profesional brindada por algunas universidades que no responden a las demandas de la sociedad ni a las necesidades actuales del país. Razón por la cual los jóvenes profesionales no encuentran puestos de trabajo y se ven en la necesidad de subemplearse o dedicarse a actividades para las cuales no fueron formados.

Esta y otras características de la educación superior universitaria peruana tendrían que servir de referente para un cambio profundo del servicio que brindan las universidades, a fin de que se optimicen y que cumplan los fines para los que la universi-

dad fue creada: a) la transmisión permanente de la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad; b) la formación integral de profesionales de alta calidad y con responsabilidad social; c) la proyección de acciones y servicios a la comunidad para la promoción de desarrollo; d) la colaboración eficaz en la afirmación de la democracia, del estado de derecho y de la inclusión social; e) la promoción de la investigación científica, tecnológica y humanística, de creación social y artística; f) la difusión del conocimiento universal en favor de la humanidad; g) la transmisión de las identidades culturales del país; h) la promoción del desarrollo humano y sostenible en los ámbitos local, regional, nacional y mundial; i. el servicio a la comunidad y al desarrollo integral y j. la formación de personas libres en una sociedad libre. (Ley Universitaria, n.º 30220, 2014, art. 6).

## 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, V. (2012). *Importancia de la tutoría universitaria*. Universidad Santo Toribio de Mogrovejo. Disponible en: <http://www.usat.edu.pe/usat/blog/importancia-de-la-tutoria-universitaria/> (consulta 30/03/2015)
- Aramburú, C. (2012). *Los jóvenes y el bono demográfico: ¿oportunidad o riesgo?* Perúeconómico.com. Marzo 2012. Disponible en: [http://perueconomico.com/ediciones/67-2012-mar/articulos/1212-los-jovenes-y-el-bono-demografico-oportunidad#\\_ftn14](http://perueconomico.com/ediciones/67-2012-mar/articulos/1212-los-jovenes-y-el-bono-demografico-oportunidad#_ftn14) (consulta 30/03/2015)
- Asamblea Nacional de Rectores (2007). *Diagnóstico de las Universidades Peruanas*. Lima: ANR.
- Castro, J. y Yamada, G. (2011). *Habilidades y acceso a la educación superior*. Lima: UP. Disponible en: [http://www.up.edu.pe/ciup/SiteAssets/Lists/NOT\\_Noticia/NewForm/Castro%20y%20Yamada%20Habilidades%20y%20acceso%20educacion%20superior.pdf](http://www.up.edu.pe/ciup/SiteAssets/Lists/NOT_Noticia/NewForm/Castro%20y%20Yamada%20Habilidades%20y%20acceso%20educacion%20superior.pdf) (consulta 30/03/2015)
- Congreso de la República (2003). *Ley General de Educación, Ley n.º 28044*. Lima.
- Congreso de la República (1983). *Ley Universitaria, Ley n.º 23733*. Disponible en: <http://www.ocpla.uni.edu.pe/oym/file/leyuniversitaria23733.pdf> (consulta 02/04/2015)
- Congreso de la República (2014). *Ley Universitaria, Ley n.º 30220*. Disponible en: [www.elperuano.pe](http://www.elperuano.pe) (consulta 03/04/2015)

- García, N., Asensio, I., Carballo, R., García, M. y Guardia, S. (2005). La tutoría universitaria ante el proceso de armonización europea. *Revista de Educación*, 337, 189-210.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2002). Sistema Estadístico Nacional. Disponible en: <http://www.inei.gov.pe/sistema-estadistico-nacional/> (consulta 02/04/2015)
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) (2011). *II Censo Nacional Universitario 2010*. Disponible en: <http://desa.inei.gov.pe/cenaun/redatam/?id=ResultadosCensales> (consulta 03/04/2015)
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) (2011). *Primera Encuesta Nacional de la Juventud Peruana*. Publicaciones en línea. Disponible en: <http://www.inei.gov.pe/web/biblioinei/ListaltemByTemaPalabra.asp?c=4&tt= Sociales> (consulta 03/04/2015)
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) (2012). *Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza*. Publicaciones en línea. Disponible en: [http://webinei.inei.gov.pe/anda\\_inei/index.php/catalog/195](http://webinei.inei.gov.pe/anda_inei/index.php/catalog/195) (consulta 05/04/2015)
- Ministerio de Educación (2013). *Expediente técnico 2013. Beca 18. Premio al talento*. Pronabec. Disponible en <http://www.pronabec.gov.pe/inicio/becas/descargas/expediente.pdf> (consulta 04/04/2015)
- Ministerio de Educación (2012). *Plan del sistema de tutoría del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo para Instituciones de Educación Superior. Beca 18*. Pronabec, Area de Tutoría, San Borja 2012-2013. Disponible en: [http://www.pronabec.gov.pe/inicio/publicaciones/documentos/plan\\_tutoria.pdf](http://www.pronabec.gov.pe/inicio/publicaciones/documentos/plan_tutoria.pdf) (consulta 04/04/2015)
- Pontificia Universidad Católica del Perú, (2015). Página institucional. Disponible en: [www.pucp.edu.pe](http://www.pucp.edu.pe) (consulta 28/03/2015)
- Sistema de focalización de hogares (Sisfoh). (2015). Página institucional. Disponible en: <http://www.sisfoh.gov.pe/> (consulta: 06/04/2015)
- Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, (2009). *Plan tutorial UNSCH Construyendo una universidad saludable*. Ayacucho- Perú. Disponible en: <http://190.41.189.210/oficinas/hatunnan/descargas/07-09/PlanTutorial-ConstruyendoUnaUniversidadSaludable.pdf> (consulta 03/04/2015)